



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 622

Dalcahue, 16 de febrero del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	TRASLADO DE FUNCIONARIOS A ANCUD PARA RETIRAR MATERIAL EDUCATIVO PARA SER USADO EN LA 1° FERIA DE TENENCIA RESPONSABLE Y MEDIO AMBIENTE
CONDUCTOR	:	LUIS IGLESIAS ÁLVAREZ
LOCALIDAD	:	DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 17 DE FEBRERO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



ROXANA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ALEX GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Departamento de Medio Ambiente.